

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la

Universidad de Sevilla

Universidad/es: Universidad de Sevilla

Centro/s: • Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Universidad/es participante/s: Universidad de Sevilla

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

No obstante, el presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación de la modificación del Título, que serán objeto de especial seguimiento.

Se incluyen modificaciones referentes: i) modificaciones derivadas de la revisión y actualización de todos los apartados de la memoria; ii) cambios en el criterio de acceso y admisión de estudiantes; iii) posibilidad de impartir asignaturas en inglés; y iv) modificaciones en la planificación docente:

- cambios de cuatrimestre de impartición de ocho asignaturas obligatorias y de tres asignaturas optativas
- la asignatura optativa "Prácticas Curriculares en Empresas" pasa a desglosarse en tres denominada "Prácticas en Empresas" de 5, 10 y 15 créditos y el alumnado podrá cursar "hasta un máximo de 15 créditos"
- se incluye una nueva asignatura optativa "Técnicas de Comunicación y Habilidades



Profesionales" (5 ECTS)

- la asignatura obligatoria "Ampliación de Construcción e Instalaciones Industriales" pasa a denominarse "Construcción y Arquitectura Industrial".

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso teniendo en cuenta el año de implantación de la modificación y la previsión de plazas para el año siguiente.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha incluido información del sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta), así como, la actualización de la información disponible en internet y del material de divulgación de la Universidad de Sevilla (Revista y folletos de orientación). También se han actualizado los enlaces a las páginas web relacionados con el apartado de apoyo y orientación de estudiantes una vez matriculados.

En el apartado 4.1, se ha incluido una descripción del perfil de ingreso coherente con la información aportada en el punto 4.2.3 del expediente.

El título no tiene pruebas de acceso especiales. Se ha establecido con claridad la priorización en base al título de acceso (preferencia alta o media) y el baremo propuesto para los criterios de evaluación.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se ha realizado el cambio del cuatrimestre de ocho asignaturas obligatorias y de tres asignaturas optativas: "Ingeniería Estructural" (C2 a C1), "Construcción y Arquitectura Industrial" (C1 a C2), "Ingeniería Estructural II" (C2 a C1), "Sistemas Integrados de Fabricación" (C1 a C2), "Sistemas Integrados de Fabricación II" (C1 a C2), "Gestión de la Calidad" (C2 a C1), "Ampliación de Teoría y Tecnología de Máquinas y Mecanismos" (C2 a C1), "Teoría y Tecnología de Máquinas y Mecanismos II" (C2 a C1), "Complementos de Tecnología Eléctrica" (C1 a C2), "Complementos de Transmisión de Calor" (C1 a C2) y "Complementos de Tecnología de Fabricación" (C1 a C2).

Además, se ha realizado el cambio de la denominación de la asignatura obligatoria "Ampliación de Construcción e Instalaciones Industriales" por "Construcción y Arquitectura Industrial", nombre más usual para esta materia, al no tener una previa en la titulación.



Se ha añadido una nueva asignatura optativa "Técnicas de Comunicación y Habilidades Profesionales" (5 ECTS).

Se modifica la asignatura optativa "Prácticas Curriculares en Empresas" por 3 asignaturas de "Prácticas en Empresas" con 5,10 y 15 créditos respectivamente, y el alumnado podrá cursar "hasta un máximo de 15 créditos".

En el apartado 5.1 de la memoria se indica la posibilidad de poder impartir asignaturas de carácter optativo en inglés para potenciar las capacidades lingüísticas del alumnado. En el caso de ser asignaturas obligatorias se contará con al menos un grupo en castellano. Al ser asignaturas que se ofertarán en el marco del fomento del plurilingüismo, la relación concreta de asignaturas con esta posibilidad se autorizará anualmente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica a propuesta del Centro. En la memoria se indica que el profesorado ha de acreditar su idoneidad con un nivel B2 de competencia lingüística o equivalente, según lo previsto en la Normativa sobre la dedicación académica del profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno. Asimismo, el alumnado que se matricule en el grupo en inglés se les recomienda que tengan un nivel equivalente o superior al B2.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se han actualizado los enlaces a las páginas web de la Universidad de Sevilla relacionados con la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. Además, en el apartado otros recursos humanos se ha corregido la errata en la suma total del PAS Laboral con el que se cuenta.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información en relación al Servicio de Mantenimiento centralizado de la Universidad de Sevilla, detallando sus funciones, y se ha incluido el enlace a la página web del centro, en la que se ofrece información más detallada de los servicios e instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Como se indica en el criterio 5, se podrá cursar la asignatura optativa "Prácticas en Empresas" de 5,10 y 15 créditos. Si bien en el apartado 2 de Justificación se indica que la Universidad de Sevilla no cuenta con convenios particularizados por titulación, como evidencia se adjuntan dos informes del Subdirector de Relaciones con Empresas y Prácticas Externas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería con datos correspondientes a los tres últimos cursos académicos referidos a las empresas y entidades que han incorporado estudiantes de las titulaciones de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en prácticas curriculares y extracurriculares y al número de prácticas



curriculares y extracurriculares realizadas por ellos.

Esta justificación es correcta, pero sin embargo esta información no se aporta de manera específica al título en el criterio 7. Además, los archivos con los convenios no son accesibles a través de la web de la Universidad.

Aspectos de la propuesta que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar en este criterio los datos correspondientes a las empresas y entidades que han incorporado estudiantes del Título, así como, el número de prácticas curriculares y extracurriculares realizadas en los tres últimos cursos académicos.

- Se debe publicitar los convenios actualizados con las empresas y entidades participantes, los cuales deben de ser accesible a través de la Web de la Universidad.

Criterio 8. Resultados previstos

En relación al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, se ha actualizado la información conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado la información del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/04/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego